



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, RESUELVO:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Informe de fecha 21 de junio de 2017, emitido por los Servicios técnicos de la Diputación Provincial de Zaragoza por el cual se establecen los beneficiarios del Plan, así como el importe que corresponde a cada uno de ellos; considerándolo como justificación para la concesión de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general”, del ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general”, del ejercicio 2017, con el carácter de Plan Provincial.

TERCERO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general para el ejercicio 2017, así como los Anexos que forman parte inseparable de la presente Resolución.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/>), así como en el Tablón de Anuncios.

Documento firmado electrónicamente